

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2015 PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE **DERECHOS HUMANOS EN MICHOACÁN** SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a dos de febrero de dos mil dieciséis, se da cuenta al Ministro Eduardo Medina Mora I., instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de folio
Escrito de Víctor Manuel Serrato Lozano, quien se ostenta como	009903
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en	
Michoacán.	
I Wild Today	
Anexo:	
Copia simple del oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/138/15,	,
suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso de	
Michoacán, de ocho de diciembre de dos mil quince, así como de la	
cédula de notificación respectiva y del anexo relativo a la Minuta	
Número 3, mediante el cual se designa al promovente como	
Presidente de la Comisión Estatal de los Dereghos Humanos.	

Los anteriores documentos fueron recibidos el pasado veintinueve de enero del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de tebrero de dos mil dieciséis.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de Víctor Manuel Serrato Lozano, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán; en atención a que acompaña copia simple de las constancias con las personalidad, se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, remita copia certificada de las mismas, con objeto de estar en posibilidad de acordar su solicitud.

Lo anterior con apoyo en los artículos 129<sup>1</sup> y 297, fracción II<sup>2</sup>, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en

La calidad de públicos se demuestra por la existencia regular, sobre los documentos, de los sellos, firmas u

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 129. Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones.

otros signos exteriores que, en su caso, prevengan las leyes.

<sup>2</sup> **Artículo 297.** Cuando la ley no señale término para la práctica de algún acto judicial o para el ejercicio de algún derecho, se tendrán por señalados los siguientes: [...]

· AND WINE

and whose the representation of the sections

términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>3</sup>.

arron armies as reing

Concess of the contract

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Eduardo Medina Mora I., quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Açcidnes Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

> makafafa sebia **kepik**an indibin kepada manakaran beranda di kepada ban indibin di pelabah ban beranda beranda b spanion on the sagnah of some confidence of the sagnary of

tot crane do everywher chase the section is bedien in on schomood afords villa polo o la p**ione o programa de la libración de la libración de la carterio** en colo de regio de carro

single as believed book others? Facely but he

A que acompaña conicestros

vikibuli krienket at aranikipi deput keriti katiki kana

s nebraindo periodini ario descibilitatio participatione de la compania de la compania de la compania de la co

prisciple independent of a company purple of the street of the street

ubas o pie miejąko oroje lieklinkliji (sas) sikuriaje ili kolukcjoje pilos pilosos (sekie

tak firmikoski (1886 y 1886) eskaltektok is origan réd koluktok isl

autoph Charle actual pub augification of the statement

consistent entrand acted acted by the filter as a section

senut progress all soles en encise propiet en encise en encise en encise en encise en en encise en en en en en

to property administration of policial policial policial personal of the following and the second

<sup>3</sup> Artículo 1 La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones loy II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se sestará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles and ou altre magazine and a servicional de la companya de The principal and property of the transfer deligation of the